



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Radicado No. 20225741326761

Fecha: 04-08-2022



11011

Alomado

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señores(as)

Pedro Daniel Méndez Bernal, María Cristina Méndez Bernal y Blanca Stela Díaz Pineda

Calle 73 A Sur No. 77 K - 05

Ciudad

Asunto: **Citación Audiencia Pública para el 18 de agosto 2022 a las 8:00 a.m.**

Referencia: Expediente No. 2021574490101135E

Comportamiento: Artículo 135 Ley 1801 de 2016. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística

Lugar: Inspección 7B - Carrera 81 D No. 59 A - 59 Sur - Casa de Justicia Bosa

Respetados(as) Señores(as):

De manera comedida se les solicita comparecer a la audiencia pública que se realizará de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Para esta audiencia les asiste el deber de traer consigo las pruebas que pretendan hacer valer a su favor y relacionadas con la construcción realizada en el predio (licencia de construcción y planos aprobados por Curaduría Urbana de Bogotá). Artículo 135 ley 1801 de 2016.

Igualmente, se le informa que de conformidad con el párrafo 1 de la norma anteriormente citada, si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base a las pruebas allegadas.

Cordialmente,

Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía

Blanca Stella Díaz Pineda
CB9636684
Agosto 09 de 2021



